

Carr. Nac. Madrid-Irún, Km. 419
20212 OLABERRIA (GIPUZKOA)
Telf.: 943 805 000
Fax: 943 880 454



ACERALIA

Productos Largos, S.A.

ARISTRAIN

Miguel Urteaga Guembe
Director de Recursos Humanos



SR. ALCALDE DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA

Olaberría, 21 de Octubre de 1.999

Muy Sres. nuestros:

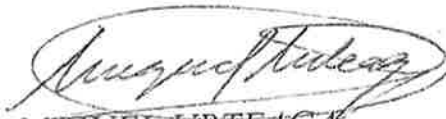
Por medio de la presente tenemos a bien manifestarles que es intención de ceder a ese Ayuntamiento y para los fines que se indican, los siguientes locales propiedad de esta empresa:

*Local 1 – destinado a Biblioteca y Ludoteca de:
349,44 m² (33,600 mts. de largo y 10,400 mts. de alto).*

*Local 2 – destinado a donantes de sangre de:
174,72 m² (16,800 mts. de largo y 10,400 mts. de alto).*

*Dichos locales están situados en la CASA IPARRALDE N^o
37 del Poblado de Yurre (Antiguo Economato).*

Rogándoles procedan a realizar las gestiones necesarias con sus servicios jurídicos, a fin de formalizar el correspondiente contrato de cesión, aprovechamos la ocasión para saludarles.


MIGUEL URTEAGA

En Olaberria, a 16 de ..Marzo..... de 2.000

REUNIDOS

264

De una parte, D. Carmelo Gallastegui Unamuno, mayor de edad, con D.N.I. n° actuando en nombre y representación de SIDERÚRGICA ARISTRAIN OLABERRIA, S.L, con C.I.F. n° B - 20435301 y domicilio en Olaberria, Barrio de Yurre, s/n,

Y de otra parte, D. Txomin Mendoza Pérez, mayor de edad, con D.N.I. n° Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OLABERRIA, actuando en nombre y representación del mismo,

Manifestando tener capacidad legal bastante para contratar,

EXPONEN

Primero. - Que la empresa Siderúrgica Aristrain Olaberria, S.L. es propietaria de un local en el que se ubicaba el antiguo economato laboral del Poblado José M^o Aristrain cuya superficie responde a las siguientes medidas: (se adjunta un plano del mismo (Anexo n° 1))

Local de 349,44 m2. (33,600 m de largo x 10,400 m de alto).

Segundo. - Que el Ayuntamiento de Olaberria quiere dotar al Poblado José M^o Aristrain - al ser un barrio del municipio de Olaberria - de la debida infraestructura cultural y social.

Que con este objeto, el Ayuntamiento ha mantenido en los últimos meses unas negociaciones con Siderúrgica Aristrain Olaberria, que han tenido como fruto la cesión en precario del uso del local antes descrito.

Tercero. - Que sobre la base de lo anteriormente expuesto formaliza el presente convenio con arreglo a las siguientes,



C. Gallastegui

[Handwritten signature]

ESTIPULACIONES

Primera. – La empresa Siderúrgica Aristrain Olaberria, S.L. cede gratuitamente y en precario al Ayuntamiento de Olaberria el uso del local descrito en el exponendo primero para destinarlo exclusivamente a biblioteca y ludoteca municipales y diversas actividades culturales (excepto gaztetxe).

Segunda. – Esta cesión se realiza por veinticinco años siempre que este local se destine a las citadas actividades, siendo prorrogable de común acuerdo por ambas partes.

El uso del local a cualquier actividad distinta de las señaladas será causa de extinción del contrato.

Tercera. – Tanto el equipamiento del local como los gastos de mantenimiento (agua, calefacción, teléfono, limpieza...) y de personal para la atención de este local, correrán a cargo exclusivo del Ayuntamiento de Olaberria.

Cuarta. – Todos los gastos originados por reparaciones y obras de mantenimiento que hayan de realizarse en un futuro dentro del local objeto de este contrato – ya sean de reparación o mejora – correrán a cargo exclusivo del Ayuntamiento de Olaberria.

En el caso de que tales obras vayan a afectar a la forma, superficie, división... del local objeto de la cesión se deberá contar con la autorización expresa y escrita de Siderúrgica Aristrain Olaberria, S.L. Dicha autorización deberá, asimismo, ir acompañada del preceptivo Informe Técnico del Arquitecto Municipal.

El incumplimiento de esta cláusula será causa de extinción de la cesión del uso del local, estando el Ayuntamiento obligado a resarcir a Siderúrgica Aristrain Olaberria los posibles daños y perjuicios que, en su caso, se hubieran ocasionado.

Quinta. – Siderúrgica Aristrain Olaberria quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la cesión del uso, recayendo la misma sobre el Ayuntamiento de Olaberria.

En caso de que se produzca la extinción del contrato, el Ayuntamiento de Olaberria desocupará el local, teniendo derecho a llevarse

C. Aristrain



los bienes muebles que sean de su propiedad y los recogidos en el inventario, pero no a resarcirse de los gastos que haya realizado en la mejora y acondicionamiento del propio local.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, prestan su consentimiento firmando el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Txomin Mendoza Pérez
(Alcalde de Olaberria)

Carmelo Gallastegui Unamuno
(Siderúrgica Aristrain Olaberria, S.L.)

